



Resolución Municipal N° 529/2010
á, 22 de noviembre de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General No. 1551/2010 de 22 de Septiembre de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 28 de Septiembre de 2010, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, sobre el Contrato N° 118/2010 Sobre el uso de Superficie de un Espacio de 2,50 Mts.2, ocupado con un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Claracuta, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, se adjunta la fotocopia simple y el Certificado de la Cedula de Identidad de la SRA. FELICIDAD PADILLA SAUCEDO, siendo este último emitido por la Dirección Nacional de Identificación Personal;

Que, se encuentra el Informe Técnico N° 131/2010 de 22 de Marzo de 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión), Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales, el cual corresponde a la solicitud de adjudicación de lote de terreno para mausoleo, realizada por la SRA. FELICIDAD PADILLA SAUCEDO, el cual se encuentra emplazado en el sector Nor-Este del Cementerio Municipal "CLARACUTA", Pasillo Perimetral Norte, U.V.- 78, Distrito Municipal 5 (D.-5). En el área verificada, de acuerdo a las fotografía de lo inspeccionado, se encuentra construido un mausoleo de 1,00 mts. de frente por 2,50 mts. de profundidad, haciendo un total de 2,50 mts2. En el mausoleo se encuentran cinco inscripciones de difuntos: C1-F1.- Francisca Saucedo Melgar +02-06-92; C1-F2.- Observaciones.- De acuerdo a la inspección se pudo verificar que el área solicitada se encuentra construido dos nichos como parte de un mausoleo, así mismo se informa que esta edificación cuenta con 8 años aproximadamente de construcción, con un área de 2,50 mts2. de superficie, emplazado en el sector Nor.Este del Cementerio, Pasillo Perimetral Norte, U.V.- 78, Distrito Municipal 5 (D.-5) de nuestra Ciudad; la construcción en cuestión NO se encuentra afectando pasillo. RECOMENDACIONES.- Por lo anteriormente evidenciado, para la prosecución del trámite, se sugiere la verificación de la documentación presentada;

Que, cursa el Plano actualizado del Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal CLARACUTA, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con una superficie de 2,50 Mts.2. y fue elaborado por el Arq. Evaldo E. Saavedra P.;

Que, se adjunta el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0284449, de fecha 06 de Abril de 2010, por el monto de Bs. 297.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100) (Adj. de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal CLARACUTA + Reposición de Formularios Fijos) y Remisión de Liquidación elaborado por el Ing. Co. Hiuvissa K. Medina Belaunde, pago realizado por la SRA. FELICIDAD PADILLA SAUCEDO;

Que, la Resolución Administrativa N°: 599/2010 de 17 de Septiembre de 2010, emitida el Ing. Percy Fernández Añez, ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, en su parte Resolutiva, señala: Artículo 1°.- Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Municipalidades N° 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor de la señora FELICIDAD PADILLA SAUCEDO con Cédula de Identidad N° 1532372-SC., el lote de terreno de 2,50 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "CLARACUTA" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;



Que, el Informe Legal No. 324/2010, de fecha 17 de Septiembre de 2010, emitido por el Abog. Julio Nelson Cuellar Núñez, Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales, el cual después de analizar los antecedentes, Fundamentos Legales y conclusiones del presente proceso, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para mausoleo, en favor de la señora FELICIDAD PADILLA SAUCEDO, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido";

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 118/2010 de fecha 21 de Mayo de 2010 (en 3 ejemplares), mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder en favor de LA ADJUDICATARIA, el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 2,50 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "CLARACUTA" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 131/2010 de 22 de Marzo de 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión);

Que, la Ley No. 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal, las cuales no podrán exceder de treinta (30) años, de acuerdo a Reglamento Especial;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 118/2010 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la señora FELICIDAD PADILLA SAUCEDO sobre un espacio de terreno de 2,50 Mts.², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "CLARACUTA", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con los siguientes límites y colindancias:

Al Norte:	Con Barda Municipal	1.00 mts.
Al Sur:	Con Pasillo Municipal N-S-16	1.00 mts.
Al Este	Con Mausoleo del mismo Bloque	2.50 mts.
Al Oeste:	Con Mausoleo del mismo Bloque	2.50 mts.

A suscribirse entre la SRA. FELICIDAD PADILLA SAUCEDO, en su condición de ADJUDICATARIA, el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dra. Msc. Ana María Encina Landivar – Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha – Director de Cementerios Municipal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libres
SANTA CRUZ

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. Maria Yanine Parada de Mercado
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA